

A

cional
ustral

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2005.-

STO:

El Expediente N° 04059-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. Paula ROJAS para realizar tareas de apoyo administrativo en el Área de Operación Académica de Vice-Rectorado;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. Paula Lorena ROJAS (D.N.I.N° 26.094.536), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 11 - Actividades Centrales - Actividad: 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por la Srta. Vice-Rectora.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. Y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

821

-2005.-

g.l.